

## Presentación

En esta ocasión la *Revista Pensamiento Jurídico*, publicación arbitrada –bajo la modalidad de doble ciego– y de carácter semestral de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia presenta, desde un enfoque transdisciplinar e interdisciplinar, algunas reflexiones teóricas y prácticas alrededor del poder constituyente, sus alcances y límites, con el ánimo de contribuir al debate público y académico en la construcción de paradigmas útiles en la construcción de la democracia. El contenido de la Revista está dirigido a investigadores, docentes, estudiantes y especialistas en las diversas ramas del Derecho, en el ámbito nacional e internacional. A continuación se realiza una breve presentación de cada uno de los artículos:

En primer lugar se encuentra el artículo denominado “*El Espejo Sajón de 1225: Derecho público del Medioevo europeo en imágenes*”, en el profesor de la Universidad Nacional de Colombia Bernd Marquardt (fundador y director del grupo de investigación CC - *Constitucionalismo Comparado*. Doctorado -*summa cum laude* en derecho, Post-doctorado (2000) y segundo *Doctorado Superior -la Habilitation centroeuropea-* de la Universidad de Sankt Gallen en Suiza. Magister -*Staatsexamen-* y abogado de la Universidad de Göttingen en Alemania) pretende analizar una de las fuentes primarias de la historia del derecho del Medioevo europeo: el *Espejo Sajón*, elaborado alrededor de 1225 en el Ducado de la (Baja) Sajonia del Sacro Imperio Romano Germánico, trabajando en particular con el manuscrito ilustrado de la biblioteca universitaria de Heidelberg de aproximadamente 1300. En 16 subcapítulos, se empieza con la introducción teórica-metodológica. El segundo subcapítulo va a presentar el “libro de derecho” y su autor, para problematizar en el tercero el contexto y proceso de la creación del derecho. En cuarto lugar, se discute la división del material en las categorías de derecho territorial y feudal. Los sucesivos subcapítulos se dedican a ejemplos del derecho público sajón: el quinto introduce la visión de la doble-cabeza de la Europa medieval con Emperador y Papa; el sexto debate la teoría de la *translatio imperii* y la identidad romana cooptada en el Estado medieval; el séptimo analiza la búsqueda difícil de la paz pública. Sigue la octava sección dedicada al fenómeno de la monarquía electiva y el consejo de los electores. En noveno lugar, se investiga el escudo del ejército y la constitución feudal. El décimo apartado ostenta las funciones del juramento público. En undécimo lugar, el tema va a ser la relación entre naturaleza y poder en el Medioevo sajón. Duodécimo, se pregunta por conceptos de la dignidad

humana en ese entonces. Decimotercero, se muestra las cortes de justicia, para entrar en el decimocuarto subcapítulo al derecho penal público del siglo XIII. En decimoquinto lugar, el artículo se dedica a la difusión europea y la trayectoria de seis siglos del *Espejo Sajón*, para terminar con algunas consideraciones conclusivas.

Seguidamente, se presenta el texto denominado “*De la histórica articulación del derecho civil y el derecho público: un caso reivindicatorio*” del profesor de la Universidad Nacional de Colombia José Guillermo Castro Ayala (Abogado y magister de la Universidad Nacional de Colombia, Magister Llegum (LI.M) y Doktor Iuris (Dr. Jrs) de la Universidad de Konstanz) quien invita a la reflexión sobre la cercanía histórica del derecho estatal y el derecho civil. Para lo cual el texto expone figuradamente la preocupación que en el siglo XI se genera por la legitimidad política, que muta en causa de la nueva entronización de lo jurídico, así mismo menciona críticamente las revoluciones académicas, culturales, económicas y por supuesto epistémicas que permitieron el redescubrimiento y el reasentamiento del derecho romano para la época. Se explora la importancia de la reflexión colectiva sobre lo jurídico, que puede llegar a permitir superar periodos de grandes conflictos, lo que resulta valioso para el actual contexto colombiano. No obstante lo cual el texto no pretende correcciones históricas.

A continuación, se encuentra el artículo denominado *Divorcio entre el derecho y el hecho: la constante en la época colonial* de abogada litigante Natalia Arbeláez Jaramillo (Abogada de la Universidad la Gran Colombia, magíster en Derecho) en este texto a través de un estudio historiográfico y documental se presentan los resultados del análisis de la época de colonización de Iberoamérica a la luz de la tensión de las normas y la realidad, razón por la cual contiene un estudio y análisis de la forma como se llevó a cabo la conquista y colonización iberoamericanas; los motivos que la informaron; el carácter de los españoles; el papel de la iglesia católica; las características de las instituciones coloniales, su grado de eficacia y las razones de su transgresión; con el fin de identificar en estos y otros aspectos, piezas claves que puedan explicar la extendida ineficacia de las instituciones jurídico-políticas en el país.

En cuarto lugar, se presenta el artículo denominado “*Tendencias legislativas del derecho económico en el origen y desarrollo de la república de Colombia de 1819 a 1853*”, del profesor de la Universidad Nacional de Colombia Federico Castellanos Gómez (Abogado Universidad Nacional de Colombia, Master en Derecho Privado y Económico). En este escrito propone una forma de describir el nacimiento y desarrollo del derecho económico colombiano en la fundación y consolidación de la República de 1819 a 1853. Esta propuesta consiste en hacer un levantamiento y clasificación del trabajo legislativo buscando tendencias temáticas con base en fuentes históricas directas de la época de la independencia y consolidación de la república de Colombia dentro del marco de las revoluciones ilustradas mundiales,

momento en que el pensamiento filosófico y político económico se pudo concretar en propuestas de Estado con sus consecuentes normas de derecho económico. Al efecto, se precisan los aspectos historiográficos proponiendo a la norma jurídica como objeto de estudio. Se observan las problemáticas que ocuparon el desarrollo del derecho económico de la novel república, a saber: fomento de la actividad económica, hacienda pública, impuestos, régimen monetario, desarrollo de rutas de comercio terrestre y marítimo, propiedad, deuda externa. Se busca contribuir a la historia del derecho económico dado el incipiente desarrollo en Colombia de estudios al respecto.

Posteriormente, se ubica el texto *“Recurso de Agravios Colonial en el Estado Constitucional de Cundinamarca, 1814. Un Fósil de la Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad”* del profesor de la Universidad Nacional de Colombia David Ernesto Llinás Alfaro (Abogado, especialista en derecho administrativo y Magister en Derecho). Este artículo tiene por objeto exponer que el instrumento jurídico-procesal del recurso de agravios o de apelación, propio del Antiguo Régimen español en América, fue utilizado, también, en el Estado constitucional de Cundinamarca que existió desde 1811 hasta 1816. Para demostrar tal hipótesis, se expone el recurso de agravios que instauró el ciudadano Manuel López de la Castilla contra un Bando de Buen Gobierno promulgado por los alcaldes ordinarios del Chaparral por ser contrario a la Constitución y a los derechos del hombre. Este fósil procesal sirve para demostrar dos cosas: que sí hubo una práctica de justicia constitucional en Cundinamarca, y que el recurso de agravios es, de hecho, el antecedente de la acción privada.

En sexto lugar, se encuentra el artículo *“Las instituciones representativas y el trámite de formación de las leyes en el constitucionalismo del siglo XIX en Colombia”* de la Profesora de la Universidad de los Andes Andrea Celemin Caicedo (Doctora en Derecho de la Universidad de los Andes. Magister en Derecho y Abogada de la Universidad Nacional de Colombia). En este documento se analiza como en Colombia, el trámite de formación de la ley y el funcionamiento de las instituciones representativas fueron cercanos al ideario del radicalismo democrático. Sin embargo, ese radicalismo fue mutando hacia posturas más mesuradas que pronto concluyeron con la des-radicalización de estos aspectos institucionales. Des-radicalización que pervive en sus principales rasgos, en la actual Constitución Política de Colombia.

A continuación, se presenta el artículo titulado *“Institucionalidad democrática Colombiana: una retrospectiva a su práctica política, 1810-1990”* del profesor de la Universidad de Medellín Luis Ociel Castaño Zuluaga (Doctor en Derecho, Universidad de Cantabria (España); Magister en Derecho Procesal, Universidad de Medellín; Abogado, Universidad de Antioquia; Historiador Universidad Nacional de Colombia). En este artículo se pregunta por cuál y cómo ha sido la senda reco-

rrida por el sistema democrático colombiano desde los tiempos de la instauración de la República hasta 1990. Se tiene como punto de inflexión el final de los años ochenta del siglo XX, cuando la sociedad civil, escéptica y agotada del manejo que hacía del poder una clase política por entonces desprestigiada, demandaba cambios estructurales en su sistema político-jurídico, encaminados a la democratización de sus instituciones. Describe la democracia previa a la Constitución de 1991 en la idea de encontrar respuesta a interrogantes acerca de ¿cuán amplia o reducida pudo ser? ¿dónde empezaba y dónde terminaba? ¿cómo era vivida o sentida por el ciudadano? Cuestiones éstas que le permitirán a los estudiosos de la complejidad política de la actual coyuntura la posibilidad de comprender el salto formal que se operó desde una democracia “representativa” a una “participativa” y su imbricación en la realidad social.

Ulteriormente, se encuentra el texto titulado “*Dejando atrás la Constitución del litigio incluyente: el reto de la paz como bienestar social*” de la profesora de la Universidad Nacional de Colombia María Luisa Rodríguez Peñaranda (Doctora en derecho constitucional). Este artículo pretende conmemorar el primer cuarto de siglo de la Constitución de 1991 analizando su evolución a partir de la revisión de las disimiles lecturas sobre su vocación y de las estrategias seguidas por el operadores jurídicos para concretar sus contenidos, especialmente los derechos reconocidos por ella. Igualmente, se reflexiona sobre cómo dichas estrategias no se encuentran libres de puntos ciegos y en ocasiones, sin salidas. Por lo cual el texto se aparta de las posturas más optimistas y complacientes con la exigibilidad judicial de los DESC como el mecanismo apropiado y el *súmmum* de las formas para materializar los derechos sociales, por ello mismo se propone que hasta la fecha la Constitución que conmemoramos ha sido la del litigio incluyente. Por último se extraen algunas conclusiones críticas sobre lo recorrido, para proponer que la verdadera transformación que requiere el país para dar paso a la consolidación de la paz es un nuevo pacto más que social, económico, que conciba un nuevo modelo económico que involucre al mercado, la sociedad y el Estado.

En el noveno lugar se ubica el texto denominado “*Estudio histórico jurídico del derecho al desarrollo y su potencialidad en los órdenes jurídicos nacionales*” de la profesora de la Universidad de la Salle Natalia Ruiz Morato (Abogada, especialista en derecho privado económico por la Universidad Nacional de Colombia, magíster en estudios internacionales de la Korea University, y doctora en derecho de la Universidad Nacional de Colombia). En este documento se realizó un estudio histórico-jurídico del derecho al desarrollo con base en la metodología de la *Escuela socio-cultural y transnacional del Derecho y Estado Constitucional* demostrando que es un derecho internacional contemporáneo, de síntesis, trans disciplinario y con diversos sujetos activos y pasivos. El estudio resalta la potencialidad del derecho al desarrollo que permite crear una argumentación jurídica para avanzar hacia sociedades más equitativas, multiculturales y

ambientales. Para finalizar la propuesta del estudio es resaltar que la aplicación del Derecho al Desarrollo en el contexto nacional complementa el estado actual de los derechos el contexto del desarrollo. Aun ir más allá, lograr Sistemas Jurídicos nacionales adecuados donde los Derechos Humanos se interpreten en el contexto del desarrollo sostenible.

A continuación, se presenta el artículo titulado “*Empoderamiento institucional e iniciativas progresistas: Impacto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en tensiones y choques entre órganos del Estado*” del Estudiante de la Universidad de Oxford Oscar Parra-Vera (Abogado y Candidato a Magíster en “Criminology and Criminal Justice”). El objetivo de este artículo es analizar algunos impactos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en instituciones estatales. En efecto, se estudia la utilización del Sistema Interamericano por parte de algunos Estados o por organismos públicos con competencia en derechos humanos “para iluminar ciertas cuestiones e impulsar agendas nacionales o regionales”. En este escrito se considera relevante superar una visión del Estado como un actor unitario en relación con el Sistema Interamericano. En este marco el poder no es solo ejercido en forma vertical, sino que algunas resistencias desde abajo o anti sistémicas se proyectan en dicha unificación. El presente escrito tan solo se aproxima en forma preliminar a estas discusiones a través de una valoración, en igual manera preliminar, de algunos impactos directos e indirectos de las decisiones interamericanas en el fortalecimiento de agencias estatales que enfrentan dificultades para impulsar políticas de derechos humanos, particularmente por resistencias dentro del mismo Estado.

Seguidamente, se encuentra el artículo denominado *Estado moderno en Argelia: Poder y sociedad* del profesor de la Universidad Nacional de Colombia Maguemati Wabgou (Licenciado en Sociología, Doctor en Sociología y Ciencias Políticas). El mencionado artículo se centra en el análisis de la construcción del Estado-nación en Argelia, ante los desafíos internos e internacionales, en términos de gobernabilidad, democracia, seguridad y bienestar de los pueblos. Para lo cual el texto realiza una contextualización histórica del hecho de la colonización en Argelia, desarrolla una revisión de los procesos de descolonización e independencia y los retos del Estado moderno argelino en el escenario actual e internacional; para explicitar como estos retos implican la consolidación del Estado-nación que pasaría por la puesta en marcha de reformas favorables a la ruptura entre el poder y el ejército (definición clara del papel del ejército en la vida política), la lucha contra la pobreza y al desligamiento entre la política y la religión (principalmente el islamismo).

Finalmente, se presenta el artículo titulado “*Sobre el uso de la bibliografía en la investigación jurídica*” del profesor de la Universidad Industrial de Santander Andrés Botero Bernal (abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana,

licenciado en filosofía y letras de esa misma Universidad, Master Europeo Universitario en “*storia e comparazione delle istituzioni politiche e giuridiche dei Paesi dell’Europa Mediterranea*” en las universidades de Messina (Italia), Milano Autónoma de Madrid y Córdoba, cuenta con un Diploma de Estudios Avanzados en la Universidad de Huelva, Doctor en Derecho por la Universidad de Buenos Aires y Doctor en Derecho por la Universidad de Huelva). En este texto se reflexiona sobre como el buen manejo de la bibliografía, sumado a un riguroso análisis, es la clave del éxito en la mayoría de las investigaciones jurídicas, como las dogmáticas o la iusfilosóficas, por dar dos casos. Incluso, en las investigaciones socio-jurídicas, donde hay un componente importante de trabajo de campo, el manejo de la literatura especializada sigue siendo un asunto de gran envergadura. Por tanto, dado que las investigaciones (filosóficas, históricas, comparativas, dogmáticas o sociojurídicas) de la disciplina jurídica suponen unas particularidades especiales en lo que respecta al manejo de la bibliografía.

De esta forma, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia pone a disposición de la comunidad académica nacional e internacional, un nuevo número de *Pensamiento Jurídico*, con el ánimo de contribuir a los debates actuales del mundo del derecho, y en esta ocasión de manera especial aquellos relacionados con la historia del derecho, del constitucionalismo y de la investigación jurídica con perspectiva histórica en la aplicación de la normatividad.

**BERND MARQUARDT**

Director *Revista Pensamiento Jurídico*